



Mendoza, 02 de Agosto de 2021

VISTO

El EXP_E-CUY:0015126/2021, en el cual se solicita y aprueba el Reglamento General del Doctorado en Ciencias Biológicas PROBIOL UNCUYO, de acuerdo a la Ordenanza 630/CD FCA, en la cual se establecen las pautas generales de funcionamiento de la Carrera.

CONSIDERANDO:

Que esta Carrera por Res. 734/2013-CONEAU, es acreditada y categorizada "A".

Que la Carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas, fue creada por Ord. 3/92-C.S., y que con posterioridad mediante Resol. 630/2013-C.D de FCA. se aprueba el Reglamento General de la Carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas.

Que corresponde protocolizar los reglamentos actualizados de funcionamiento de cada una de las Comisiones de Admisión, Seguimiento, Seminarios, Cursos y Tesis.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA
DE LA CARRERA DE DOCTORADOS EN CIENCIAS BIOLÓGICAS CADAC
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las normativas de funcionamiento de la Comisiones Asesoras de Admisión, Seguimiento, Seminarios, Cursos y Tesis, y que forman parte de los **ANEXOS I a V**, los que figuran como Reglamentos de Funcionamiento, Anexo I: Comisión de Admisión; Anexo II: Comisión de Seguimiento; Anexo III: Comisión de Seminario de Avance de Tesis; Anexo IV: Comisión de Cursos y Anexo V: Comisión de Tesis.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 47

lem.


Prof. Dr. Ing. Agr. **Rodrigo LÓPEZ PLANTEY**
Secretario


Prof. Dra. Ing. Agr. **María F. R. FILIPPINI**
Presidenta

ANEXO I

CARRERA DE DOCTORADO EN BIOLOGIA-UNCUYO (PROBIOL)

COMISION DE ADMISION (COMAD)

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

Marco reglamentario:

- a. Reglamento de Posgrado de acuerdo a Ordenanza 49/03 aprobada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo en sesión del 02 julio 2003.
- b. Reglamento General PROBIOL 2021.

1. Generalidades

1.1. Misión

La COMAD tiene por función analizar la pertinencia, relevancia y factibilidad del plan de trabajo, la pertinencia de la dirección/co-dirección de tesis y la pertinencia de la integración del Comité Tutorial propuestos, además de determinar la competencia del postulante y evaluar la entrevista, como requisitos necesarios para desarrollar una tesis Doctoral en PROBIOL. La COMAD asesorará al Directorio del PROBIOL sobre la evaluación realizada de cada postulante y propondrá su admisión plena, admisión condicionada o rechazo. En caso de discrepancia con el dictamen, el Directorio podrá pedir reconsideración a la COMAD.

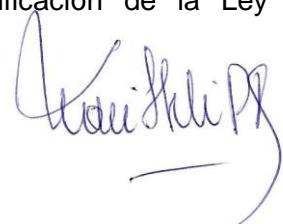
1.2. Designación

Los integrantes de la Comisión de Admisión (COMAD) de la Carrera de Doctorado en Biología (PROBIOL) de la UNCuyo serán designados por el Directorio del PROBIOL y el COMAC. Estos integrantes deberán representar las distintas áreas temáticas de las Ciencias Biológicas. La COMAD tendrá un coordinador designado por el Directorio a propuesta del COMAC. El coordinador y los demás integrantes de la Comisión permanecerán en funciones por un período de un año, pudiendo ser renovados por un periodo más.

2. La COMAD sesionará en dos oportunidades al año: marzo y septiembre. En cada oportunidad se tratará la Solicitud de Admisión acompañada de toda la documentación requerida. Posteriormente realizará una entrevista personal con cada postulante. Se elaborará un Acta de Admisión, la cual será elevada al Directorio para su consideración. Finalmente, la Secretaría entregará los resultados del proceso de admisión con copia al postulante y a su director.

3. Podrán aspirar a ingresar a la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas:

- a. Los profesionales con título universitario de Médico, Ingeniero Agrónomo, Licenciado en Ciencias Biológicas u otros títulos cuya formación esté relacionada con las ciencias biológicas, otorgado por instituciones nacionales, provinciales o privadas acreditadas, del país o referentes del extranjero, que se ajusten a las normas de este reglamento.
- b. Las postulaciones deben ajustarse al artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior Número 25754, Formación de Posgrado, Modificación de la Ley 24521, que



establece que: "...para acceder a la formación de posgrado, el postulante deberá contar con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo y reunir los prerrequisitos que determine el Comité Académico o la autoridad equivalente, a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspira." Se establece como referencia para definir los prerrequisitos en aquellos casos que resulte necesario una formación comparable con los estándares definidos por la Resolución 139/2011 del Ministerio de Educación de la Nación para las Licenciaturas en Biología y títulos afines.

4. La solicitud de Admisión deberá ingresar por Secretaría del PROBIOL **en dos oportunidades anuales:** primera quincena de marzo y primera quincena de septiembre de cada año. Las solicitudes presentadas fuera de esos términos pasarán a la siguiente sesión de la COMAD. La Comisión actuará en las dos primeras semanas de abril y octubre respectivamente, incluyendo la revisión de documentos presentados y la entrevista personal al postulante. Los resultados de la admisión serán entregados al finalizar el proceso de evaluación.

5. Los aspirantes a ingresar a la Carrera de Doctorado en Biología deberán presentar una **Solicitud de Admisión**, dirigida al Director del PROBIOL, incluyendo la siguiente documentación/ información:

- a. Nota solicitando admisión.
- b. Copia del DNI.
- c. Presentación de un Plan Preliminar de Tesis (PPT) de acuerdo al Anexo I, incluyendo título del trabajo, justificación, objetivo general de la propuesta, hipótesis, diseño experimental y resultados esperados. Este documento deberá ser firmado por el postulante y el director de la tesis.
- d. Copia certificada del Título de grado legalizado o de nivel superior no universitario. Los aspirantes extranjeros deberán presentar el Título de grado con la Apostilla de la Haya.
- e. Copia autenticada del Certificado Analítico de calificaciones de su carrera de grado. Los aspirantes extranjeros deberán presentar el Certificado Analítico de calificaciones de su carrera de grado con la Apostilla de la Haya.
- f. *Curriculum vitae* del postulante, con datos filiatorios y de contacto.
- g. *Curriculum vitae* del director propuesto y del codirector si lo hubiera.
- h. Propuesta de 2 o 3 integrantes del Comité Tutorial, incluyendo las curriculas respectivas.
- i. Si el postulante cuenta con beca financiada, incluir en documento aparte en un resumen el plan de trabajo e indicar el nombre del director y codirector de dicha beca.
- j Si el postulante presenta un codirector de tesis, deberá adjuntar una nota justificando dicha figura.
- k. Acreditar fehacientemente conocimientos básicos de inglés que permitan una adecuada interpretación de textos científicos en Ciencias Biológicas.
- l. Aval del representante legal y patrimonial de la institución donde se propone llevar a cabo el trabajo de tesis.



m. En el caso de estudiantes extranjeros de habla no hispana, deberán acreditar conocimiento del idioma español.

n. Si el postulante cuenta con una beca financiada, incluir un resumen del plan de trabajo e indicar el nombre del director y codirector de dicha beca

Asimismo, deberá aprobar una entrevista de admisión ante una Comisión de Evaluación formada *ad hoc* dentro de la COMAD.

6. Del director y co-director de Tesis:

6.1. El director / codirector de tesis deben reunir los siguientes requisitos:

- a. Poseer título de Doctor o mérito equivalente de acuerdo a la normativa vigente.
- b. Ser profesor de universidad o investigador de los sistemas nacionales de Ciencia y Técnica que acrediten fundados antecedentes en el área disciplinar.
- c. Ser director de proyectos de investigación acreditados con producción de patentes y/o publicaciones de mérito relevante, durante los últimos 5 años.
- d. Poseer reconocida capacidad o clara potencialidad para la formación de discípulos.
- e. El postulante podrá proponer, de común acuerdo con el director, un codirector de tesis. La figura del codirector será exigible en los casos en que el director y doctorando no tengan el mismo lugar de residencia (debiendo el codirector poseer el mismo lugar de residencia que el/la doctorando), o cuando las temáticas involucradas en el plan de trabajo así lo requieran, aportando una experticia disciplinaria adicional a la del Director.
- f. El director y/o codirector deberán pertenecer preferentemente a la UNCUYO y/o CCT-Mendoza.
- g. Dirigir un número no mayor de 5 tesis doctorales simultáneamente, incluyendo las de otras carreras de posgrado.

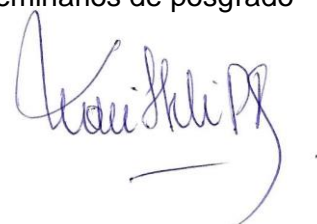
6.2. El director de Tesis tendrá como funciones:

1- Previo a la presentación de la solicitud de admisión:

- a. Participar activamente en la elaboración y presentación plan preliminar de tesis a desarrollar durante la carrera de Doctorado.

2- Posteriormente a la admisión plena del postulante: el director supervisará en forma permanente la formación académica y científica de su dirigido. Sus funciones serán:

- a. Mantener una comunicación fluida al respecto con el doctorando, a través de reuniones de revisión bibliográfica y de discusión sobre los avances y posibles obstáculos para el desarrollo del trabajo de investigación.
- b. Garantizar la provisión de fondos e infraestructura necesarios para el desarrollo del proyecto de tesis.
- c. Supervisar al doctorando acerca de la concepción epistemológica y de los instrumentos de investigación más adecuados y oportunos para el mejor desarrollo de la investigación y la elaboración de la tesis, velando por la originalidad, calidad, nivel científico y presentación del estudio que se realice.
- d. Avalar los Informes Anuales (IA) de avance del doctorando.
- e. Informar, toda vez que COMAC lo requiera, sobre actividades y avance del doctorando.
- f. Informar anualmente al Comité Tutorial (CT) acerca de las actividades del doctorando.
- g. Guiar al doctorando en la elección de cursos y seminarios de posgrado



- h. Proveer los medios necesarios para el desarrollo del proyecto de tesis según lo propuesto en el PPT.
- i. Supervisar el avance del proyecto y la redacción de (IA) y de la tesis.
- j. Otorgar, una vez concluido el manuscrito de la tesis, la aprobación para la presentación del mismo para ser evaluado por un Jurado Evaluador.
- k. Cada director podrá dirigir hasta CINCO (5) tesis doctorales simultáneamente, incluyendo las de otras carreras de posgrado.

7. De la entrevista al postulante. La entrevista es un elemento importante en el proceso de admisión del postulante y puede ser determinante en la aprobación o cuestionamiento de la admisión. Consta de las siguientes etapas.

1. Se formará una Comisión de Evaluación *ad hoc* para cada gran área temática cubierta por PROBIOL.
2. Cada comisión estará integrada por al menos un miembro de la COMAD, el cual oficiará como coordinador, y dos profesores-investigadores convocados para esta tarea.
3. Las comisiones se reunirán separadamente y por grandes áreas temáticas en las sedes de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCuyo, Facultad de Ciencias Médicas de la UNCuyo y CCT-CONICET Mendoza.
4. Se entregará al postulante una publicación en inglés relacionada con el área temática, la cual deberá ser analizada y expuesta ante la Comisión de Evaluación.
5. Los miembros de la Comisión de Evaluación tendrán las atribuciones de cuestionar la originalidad u observar la calidad del plan de trabajo, sugerir modificaciones, evaluar la pertinencia del director, indicar la inclusión de un codirector, si correspondiera, y evaluar la capacidad del postulante para analizar y exponer una publicación.
6. La Comisión *ad hoc* redactará un Acta por cada postulante proponiendo la admisión plena, admisión condicionada o rechazo del postulante y las elevará al Directorio, vía Secretaría de la carrera. A partir de aquí se da por terminada la actividad de la COMAD.
7. En el caso de que la admisión fuera condicionada, el postulante deberá responder, por nota avalada por el director a la Secretaría del PROBIOL, en el transcurso de 30 días corridos a partir de la fecha de la notificación de la COMAD, sobre todas las observaciones o sugerencias realizadas por parte de la Comisión *ad hoc*.
8. Las correcciones realizadas a las admisiones condicionadas deberán volver al Directorio para una evaluación final.
9. El Directorio tendrá atribuciones para sugerir cambios y dictaminar sobre los casos conflictivos.

8. Del lugar de trabajo:

Se admitirá que el desarrollo del trabajo de tesis sea realizado fuera del ámbito de la UNCuyo o del CCT-CONICET Mendoza, cuando cuando el CADAC a propuesta del COMAC considere adecuado a la índole del tema y su factibilidad.

9. De la factibilidad para realizar la Tesis: La COMAD considerará la factibilidad de desarrollo de la Tesis, en términos de integración del postulante a un grupo de trabajo, disponibilidad de una beca, participación en proyectos de investigación y que el director o codirector disponga de fondos para desarrollar el trabajo experimental propuesto.

ANEXO I de este Reglamento PLAN PRELIMINAR DE TESIS

Su presentación escrita deberá ocupar un máximo de CINCO (5) carillas, tamaño A4, letra arial o similar, no menor a 11 c.p.p., texto a espacio y medio.

El PPT deberá constar de un título, introducción describiendo un problema científico por estudiar, objetivos hipótesis, diseño observacional o experimental por desarrollar, resultados esperados y referencias bibliográficas.

1. En la introducción debe describirse, en forma breve y directa, un problema de investigación no resuelto, importante conceptualmente y, si correspondiera, significativo desde el punto de vista aplicado. Ubicar el problema en el contexto de un marco teórico apropiado y actual, describiendo los antecedentes del mismo.
2. Enfrentar un problema científico o tecnológico a la escala de lo que una tesis doctoral requiere, incluyendo su análisis, y el planteo de etapas en la investigación. Plantear objetivos e hipótesis apropiados para cada etapa y las predicciones (resultados esperados) que correspondan.
3. Se recomienda ser específico para plantear el problema de investigación. No describir una disciplina sino un problema de indagación dentro de ella. Plantear soluciones al problema, recurriendo a hipótesis precisas, con expectativas claras.
4. Proponer el “diseño general”, observacional o experimental, que se empleará. El diseño para poner a prueba las hipótesis es el núcleo de la estrategia de investigación. Indicar, por ejemplo, cómo se harán las observaciones o experimentos para detectar el efecto postulado y, paralelamente, descartar efectos no postulados en las hipótesis. Es una actividad netamente conceptual que no debe confundirse con la descripción de los fundamentos de las técnicas que se emplearán para medir o estimar el valor de sus variables pertinentes.
5. En caso de que el proyecto incluya o implique alguna forma de muestreo, se deberán describir las características más importantes de las pruebas estadísticas a emplear para poner a prueba las predicciones.
6. Incluir una breve sección de referencias bibliográficas que justifique que el problema es interesante y que las ideas para resolverlo son plausibles y actuales.
7. Incluir un cronograma de actividades a realizar durante los 5 años de la tesis.
8. Indicar el financiamiento con que se cuenta para llevar a cabo el Plan de Tesis y la existencia o no de una beca.



ANEXO II

CARRERA DE DOCTORADO EN BIOLOGIA-UNCUYO (PROBIOL)

COMISION DE SEGUIMIENTO (COMSE)

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

Marco reglamentario:

- a. Reglamento de Posgrado de acuerdo a Ordenanza 49/03 aprobada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo en sesión del 02 julio 2003.
- b. Reglamento General PROBIOL 2021.

1. Generalidades

1.1. Misión

La misión de la COMSE es acompañar y evaluar a los doctorandos inscriptos en el Doctorado en Ciencias Biológicas desde el momento en que son admitidos hasta que se encuentran en condiciones de presentar sus tesis doctorales (Tabla 1).

1.2. Designación

La COMSE será designada por el DIR y el COMAC. Estará compuesta por integrantes de las distintas áreas temáticas del PROBIOL. Tanto el coordinador como el resto de los miembros de la COMSE permanecerán en funciones por un período de un año, pudiendo ser renovados por un año más.

2. Las funciones de la COMSE son:

2.1. Evaluar los informes anuales (IA) escritos (ANEXO I de este reglamento), los que deben contar con el aval del director, codirector (si lo hubiere) y los integrantes del Comité Tutorial. De no ser así, se solicitará que dichas personas evalúen el informe de avance dentro de un plazo establecido por la Comisión. Esta actividad se podrá desarrollar en el marco de reuniones con la presencia de mayoría simple de sus miembros. Tanto la aceptación como las sugerencias se expresarán por escrito en el informe que la COMSE elevará al directorio para su aprobación.

2.2. Controlar y evaluar la implementación de cambios que la Comisión de Admisión (COMAD), hubiese efectuado al inicio de la tesis para mejorar la factibilidad del PPT. Para ello, el doctorando deberá elevar a la Secretaría el acta de admisión, el cronograma propuesto inicialmente y los cambios que hubiera implementado, fundamentándolos. Luego la Secretaría enviará esta información a la COMSE.

2.3 Evaluar otras modificaciones posteriores realizadas al PPT, verificando que el doctorando, avalado por el director y codirector (si lo hubiere), haya justificado debidamente los cambios.

2.4. Examinar el informe de acreditación presentado por el doctorando avalado por su director y codirector (si lo hubiere) al final de la carrera. Este informe deberá ser elevado a los integrantes del Comité Tutorial a efectos de que propongan el otorgamiento de créditos, teniendo en cuenta que los 3 cursos obligatorios y el Seminario de Avance de Tesis no son



acreditables. Para evitar errores en el envío de la documentación respaldatoria de todas las actividades realizadas, el doctorando deberá enviar un link donde se encontrará las certificaciones completas. La COMSE verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Capítulo 1, artículo 2 del reglamento del PROBIOL 2021 y que figura en el ANEXO II del presente reglamento. Se dejará constancia escrita de la decisión (visto bueno o correcciones sugeridas) en el expediente del doctorando, el que se elevará al directorio para su aprobación definitiva.

2.5. En casos problemáticos o conflictivos, la COMSE citará al doctorando y/o a su director y/o cdirector a reuniones donde esté presente la mayoría simple de los miembros de la Comisión.

2.6. Ante casos complejos de acreditación el DIR resolverá y posteriormente comunicará a la COMSE.

Tabla 1. Cronograma de actividades a realizar por el doctorando según año de la carrera de Doctorado.

Año	Semestre	Admisión-PPT-CT ^a	Cursos obligatorios	Pasantías	IA ^a (3)	Seminario de Avance de Tesis	ACA ^a	Manuscrito Tesis	Defensa Tesis
1º	1º	x	x						
	2º		x	x					
2º	1º		x	X	x				
	2º		x	X					
3º	1º			X	x				
	2º			x		x			
4º	1º			x	x		x		
	2º			x			x		
5º	1º						x	x	x
	2º							x	x

^a Admisión-PPT-CT, admisión, presentación y aprobación del Proyecto de Tesis y el Comité Tutorial. IA, presentación y aprobación de Informes Anuales. ACA, presentación y aprobación de la Acreditación de Actividades.

ANEXO I de este Reglamento

INFORME ANUAL DE AVANCE DE TESIS DOCTORAL (IA)

Apellido y nombre del doctorando:

Título del plan de tesis:

Director/codirector:

Año de ingreso al PROBIOL:

Número de Informe:

1. Informe: máximo una carilla. Deberá resumir de un modo claro y de fácil comprensión los objetivos, las metodologías utilizadas, los resultados (máximo 300 palabras) y algunas conclusiones parciales o finales derivadas del trabajo (máximo 200 palabras).

2. Presentaciones a Congresos, Jornadas o reuniones científicas (desde su admisión a PROBIOL y relacionadas con el tema de tesis).

3. Publicaciones desde su admisión a PROBIOL y relacionadas con el tema de tesis.

4. Cursos realizados, pasantías y seminarios desde su admisión a PROBIOL y relacionadas

con el tema de tesis. Deberá especificar el número de horas de los cursos y si fue evaluado, con el fin de ser acreditados por el CT. Hasta un CUARENTA 40 % de estas actividades podrán ser cubiertas por las realizadas hasta los CINCO (5) años previos al formal pedido de reconocimiento.

5. Otras actividades relacionadas con el trabajo de tesis (cursos, talleres o seminarios dictados, actividad docente, dirección de becarios, dirección de estudiantes, idiomas, etc.)
6. Grado de avance de la Tesis (en este ítem deberá estimar qué porcentaje de la tesis cree que ha ejecutado).
7. Dificultades encontradas (que permitan justificar algunos retrasos en el avance de tesis o cambios en el plan original). (Máximo 100 palabras).
8. Cambios en relación al Plan de Tesis original, justificándolo.
9. Aval del Director (en este ítem, su director deberá expresar en no más de 100 palabras, la evaluación de su desempeño).

Este informe de avance deberá ser presentado a los efectos de ser evaluado ante el CT y COMSE.

Recuerde que la información presentada tiene carácter de declaración jurada frente a PROBIOL, y que a criterio del CT y de la COMSE, se le puede solicitar información adicional (gráficas, figuras o fotos) que permitan aportar más datos.

ANEXO II de este Reglamento

EVALUACION DE ACTIVIDADES

Nombre y apellido del doctorando:

Título del Trabajo de Tesis:

Dirección:

Co –Dirección:

Tutor:

1. EVALUACION DE LA PLANILLA

2. EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE CRÉDITOS HORARIOS

3. OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS:

4. EVALUACIÓN GENERAL: (Aclarar si la misma está aprobada o no)

Firma del tutor

Pautas para la Acreditación Final de Actividades

Para acceder al título de Doctor, el doctorando deberá cumplir con los siguientes requisitos generales:



a-Realizar un trabajo de investigación dentro del área de las Ciencias Biológicas que constituya un aporte significativo al progreso del conocimiento científico o tecnológico de la especialidad.

b-Aprobar tres cursos de posgrado obligatorios: (a) Bioestadística, (b) Epistemología y Metodología de la Investigación Científica y (c) Biología Evolutiva.

c-Aprobar el seminario obligatorio de avance de tesis organizado por PROBIOL.

d-Aprobar actividades de formación específica, en instituciones reconocidas del país o el extranjero, con un mínimo de **40 créditos**. Estas actividades tenderán a completar la formación del doctorando proporcionando, al mismo tiempo, las herramientas indispensables para la realización del trabajo de tesis. Todas estas actividades deberán ser certificadas con la correspondiente documentación y se deberá informar la carga horaria total. Las actividades se distribuirán en cinco ítems acreditables de acuerdo a la siguiente clasificación:

1. Cursos aprobados: hasta VEINTE (20) créditos.
2. Publicaciones en revistas con referato: hasta QUINCE (15) créditos.
3. Congresos hasta CINCO (5) créditos.
4. Pasantías y residencias: hasta DIEZ (10) créditos.
5. Varios (talleres, seminarios, mesas redondas, conferencias, coloquios, etc.: hasta CINCO (5) créditos.

- Tanto los cursos obligatorios del Módulo I como el Seminario de Avance de Tesis Obligatorio no suman créditos en el Módulo II (no son acreditables).

- Hasta un CUARENTA POR CIENTO (40 %) de los créditos electivos podrán ser reconocidos, siempre y cuando, los cursos o actividades sujetas a reconocimiento, hayan sido aprobadas en un plazo no mayor a CINCO (5) años previos al formal pedido de reconocimiento.

- La acreditación del puntaje correspondiente a estas actividades será aprobada por el DIR, a propuesta del Comité Tutorial (CT) de cada doctorado y de la Comisión de Seguimiento (COMSE), sobre la base de la calidad académica y científica de las mismas.

A continuación se desglosa ítem por ítem para orientar a los tutores con los puntajes sugeridos para cada actividad acreditable.

1. Cursos aprobados: hasta VEINTE (20) créditos

Los créditos se otorgan en base al número de horas del curso (1 crédito cada 15 horas) y la pertinencia del mismo para el trabajo de tesis del candidato. Cuando la pertinencia sea baja, se otorgarán pocos créditos o eventualmente ninguno, los que se deducirán del simple cálculo de horas. No se podrá exceder el máximo de 20 créditos en este rubro. No se otorgarán créditos por la simple asistencia a cursos o conferencias sin aprobar la evaluación final.

2. Publicaciones en revistas con referato: hasta QUINCE (15) créditos.

Serán acreditables sólo aquellos artículos publicados en revistas indexadas y que figuran en el portal <http://www.scimagojr.com/>. Se tendrá en cuenta el protagonismo del doctorando (primer autor o colaborador) y el ranking en que se encuentra el *Journal* dentro de la especialidad de acuerdo a la siguiente grilla:



	1° cuartil	2° cuartil	3° cuartil	4° cuartil
1° autor	10	8	6	4
2° autor	5	4	3	2
3° autor en adelante	2,5	2	1,5	1
Sugerencia de los créditos a otorgar de acuerdo al protagonismo y visibilidad de la revista				

3. Congresos hasta CINCO (5) créditos.

Se acreditarán los trabajos difundidos en Congresos Nacionales e Internacionales de la especialidad de acuerdo a la siguiente grilla:

	Congresos Nacionales	Congresos Internacionales
1° autor	1,25	1,75
2° autor	0,85	1,35
3° autor en adelante	0,45	0,95
Sugerencia de los créditos a otorgar de acuerdo al protagonismo y alcance de los Congresos		

Nota: no se otorgará puntaje más de una vez por el mismo trabajo presentado en diferentes reuniones científicas.

4. Pasantías y residencias: hasta DIEZ (10) créditos.

Se otorgarán créditos solamente a aquellas pasantías que duren por lo menos DIEZ (10) días o equivalente a OCHENTA (80) horas y que se realicen fuera del Laboratorio donde se lleva a cabo la tesis doctoral. Se tendrá en cuenta el ámbito en donde se realiza la pasantía:

-Laboratorio local: si la pasantía se realizara en la misma Universidad, Instituto o ciudad en donde el doctorando desarrolla su tesis.

-Laboratorio Nacional: si la pasantía se realizara fuera de la provincia en donde el doctorando desarrolla su tesis, en Universidades o Institutos de excelencia dentro de la Argentina.

- Laboratorio en el exterior: para aquellas pasantías realizadas en el extranjero.

Los créditos se otorgarán de acuerdo a la siguiente grilla:

	Laboratorio Local	Laboratorio Nacional	Laboratorio en el exterior
2 a 4 semanas	2	3	6
Más de 4 semanas	4	6	10
Sugerencia de los créditos a otorgar de acuerdo al tiempo y ámbito en donde se desarrolla la Pasantía			

5. Varios (talleres, seminarios, mesas redondas, conferencias, coloquios, docencia, idiomas, etc.): hasta CINCO (5) créditos.

Se otorgarán créditos solamente en aquellas actividades en que el doctorando actúe como disertante. Se otorgarán créditos de acuerdo a la siguiente grilla:

a-Disertante en talleres, seminarios, mesas redondas, conferencias, coloquios, simposios nacionales: 2,5 créditos.

b- Disertante en talleres, seminarios, mesas redondas, conferencias, coloquios, simposios internacionales: 5 créditos.

c-Transferencia: hasta 1 crédito por realizar tareas de transferencia al sector socio-productivo de las actividades desarrolladas por el doctorando en su tesis. Este ítem incluiría por ejemplo asesoramientos especializados y actividades de divulgación y extensión, debidamente documentadas.

d-Becas obtenidas: se otorgarán hasta 2,5 créditos por becas obtenidas para asistir a cursos, congresos o pasantías de alcance nacional y hasta 5 créditos por becas para participar en los mismos tipos de eventos pero de carácter internacional. No se otorgarán créditos por becas obtenidas para realizar el Doctorado, ya sea de CONICET, ANPCyT o similares.

e-Actividad docente universitario: se otorgarán hasta 2 créditos teniendo en cuenta dedicación y antigüedad en las tareas docentes desarrolladas.

f-Formación de Recursos Humanos: hasta 1 crédito por actividades de dirección de pasantes, alumnos de grado, etc.

g-Idioma inglés: hasta 1 crédito.

No se valorará como antecedente ni se otorgarán créditos por:

-Participar como asistentes en talleres, seminarios, mesas redondas, conferencias, coloquios, simposios.

-Participar como integrante en un proyecto de investigación.

-Becas obtenidas para realizar el doctorado.

-Asistir o presentar resultados o artículos en seminarios de grupo, departamentales o institucionales.

Plazo de validez de la Acreditación Final de Actividades

Una vez que el Directorio, a propuesta del Comité Tutorial de cada doctorando y de la Comisión de Seguimiento, apruebe la Acreditación Final de Actividades, la misma tendrá una validez de 12 meses.

ANEXO III

CARRERA DE DOCTORADO EN BIOLOGIA-UNCUYO (PROBIOL)

COMISION DE SEMINARIO DE AVANCE DE TESIS “PROF. EM. RAMÓN PIEZZI” (COMSEM)

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

Marco reglamentario:

- a. Reglamento de Posgrado de acuerdo a Ordenanza 49/03 aprobada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo en sesión del 02 julio 2003.
- b. Reglamento General PROBIOL 2021.

1. Generalidades

El **Seminario de Avance de Tesis “Prof. Em. Ramón Piezzi”** es una instancia de carácter obligatorio dentro del marco del programa de doctorado de PROBIOL y que los doctorandos deberán presentar y aprobar al tercer año de haber logrado la admisión plena en la carrera. La excepcionalidad a este plazo deberá estar autorizada por el Directorio de PROBIOL (DIR). Aquellos doctorandos que soliciten la misma, deberán presentar una nota solicitando la antelación o la prórroga de presentación del seminario y los motivos de la misma. El seminario se realizará una vez al año y tiene como objetivo la exposición de los avances de las tesis doctorales realizadas en PROBIOL. Es una instancia de simulación de la exposición de las tesis doctorales y de intercambio con el jurado de expertos sobre las observaciones y sugerencias realizadas por ellos durante la presentación.

1.1. Misión

La misión de la COMSEM es asesorar al Directorio sobre el **Seminario de Avance de Tesis “Prof. Em. Ramón Piezzi”**. La COMSEM tiene como función organizar el Seminario y gestionar la evaluación de las presentaciones de avances de las tesis doctorales de acuerdo al marco reglamentario vigente.

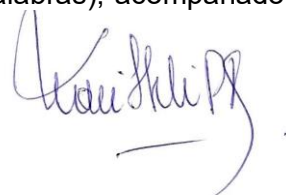
1.2. Designación y Constitución

La organización del seminario estará a cargo de la COMSEM. Esta comisión es designada por el DIR y se encuentra constituida por egresados de PROBIOL. El coordinador y los integrantes serán designados por el DIR y el COMAC. Las experticias de sus integrantes abarcarán las diferentes áreas temáticas contempladas en este programa de doctorado. Tanto el coordinador como el resto de los miembros de la COMSEM permanecerán en sus funciones por un período de un año, pudiendo ser renovados por un período más.

1.3. Tareas por realizar

1.3.1. El **Seminario de Avance de Tesis “Prof. Em. Ramón Piezzi”** se llevará a cabo en el segundo semestre de cada año bajo la modalidad presencial o virtual. La **modalidad presencial** se realizará en las distintas Unidades Académicas y CCT-Mendoza que forman parte de esta carrera de manera rotativa, mientras que la **modalidad virtual** se desarrollará mediante el uso de la plataforma virtual más conveniente.

1.3.2: Antes de la realización del seminario los postulantes deberán enviar a Secretaría un **resumen escrito de su ponencia** (de hasta 300 palabras), acompañado del título



de la misma, lugar de realización de la tesis, nombre completo del doctorando, nombres del director/codirector de tesis y del comité tutorial. Además, se solicitará el Plan Preliminar de Tesis (PPT) y los informes de avance (IA) aprobados en los años anteriores. Así como también la aprobación de los Cursos Obligatorios (Bioestadística, Epistemología y Metodología de la Investigación Científica y Biología Evolutiva) (**Ver Anexo I de este Reglamento**).

1.3.3. La **presentación oral** deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

a.- Tiempo de exposición de 15 minutos, seguido de una breve discusión con el jurado evaluador de 10 minutos.

b.- El título de la presentación deberá coincidir con el del PPT aprobado inicialmente en la admisión a la Carrera. Cualquier modificación deberá ser previamente aprobada por el Directorio.

c.-La exposición de la presentación contará con una breve introducción a la temática abordada, objetivos, materiales y métodos, resultados obtenidos y conclusiones. En esta última se deberá precisar el porcentaje de avance con respecto a la propuesta inicial (PPT). Además de ello deberá mostrar la producción científica vinculada a la tesis en términos de presentaciones a reuniones científicas y publicaciones.

d- Todos los seminaristas deberán realizar un simulacro (presencial o virtual) de la presentación final al menos 1 semana antes de la realización del seminario. Para ello serán contactados por miembros de la COMSEM, según el área temática asignada.

1.4. Evaluación:

Los doctorandos serán evaluados por un **jurado de expertos (Ver Anexo II de este Reglamento)**, seleccionado por la COMSEM y nombrado por el DIR. Se designarán tres jurados por área temática y los mismos deberán estar física o virtualmente presentes durante la presentación. Las calificaciones serán: aprobado o desaprobado. En caso de desaprobación tendrán una segunda y última oportunidad al año siguiente. Los días posteriores a la realización del Seminario, la Secretaria de PROBIOL comunicará a los doctorandos los resultados de la evaluación del jurado (Ver Anexo II). El jurado seleccionado deberá estar conformado por expertos que posean antecedentes de producción científica en las áreas temáticas de PROBIOL. Así mismo, deberán poseer título de postgrado y podrán o no pertenecer a la región donde se desarrolla la tesis doctoral a evaluar, ampliando así el espectro a expertos regionales, nacionales e internacionales.

1.5 Difusión:

Las exposiciones de los seminarios se difundirán en los diferentes medios de comunicación (plataformas virtuales, como Youtube o redes sociales; tales como Facebook, Instagram, Twitter) oficiales de las instituciones que forman parte de las unidades de PROBIOL. Esta difusión propone integrar a la sociedad en los saberes generados en el desarrollo de las tesis doctorales pertenecientes a este Programa.

ANEXO I de este Reglamento

INSTRUCTIVO PARA EL SEMINARISTA

El **Seminario de Avance de Tesis “Prof. Em. Ramón Piezzi”** se llevará a cabo en la segunda parte del año y bajo la modalidad: presencial o virtual; según las condiciones de trabajo lo permitan. La **modalidad presencial** tendrá como sede física rotatoria las diferentes unidades asociadas de PROBIOL, mientras que la **virtual** se desarrollará mediante el uso de la plataforma virtual más conveniente. Por lo que en el presente instructivo se informará oportunamente los siguientes datos:

- Fecha:
- Horario:
- Lugar Físico/Plataforma virtual:

De acuerdo con el Reglamento de PROBIOL 2021 para acceder al título de Doctor en Biología, el doctorando deberá, entre otros requisitos, aprobar el seminario organizado por PROBIOL (Art.3, inc b. El anexo III de dicho reglamento establece que los tesisistas deberán presentarse al mismo al tercer año de su admisión plena en la Carrera. Salvo que se solicite formalmente la excepcionalidad de realizarlo antes o después, la cual será decidida por el Directorio de PROBIOL (DIR). Aquellos doctorandos que soliciten la excepcionalidad, deberán presentar una nota solicitando la antelación o la prórroga de presentación del seminario y los motivos de la misma.

El seminario será considerado como el informe de avance anual de la tesis doctoral y para aprobarlo deberá cumplir con cada una de las siguientes instancias:

I. Presentación escrita del resumen de la presentación.

El resumen debe estar encabezado por el título completo de la tesis, nombre completo del doctorando, nombres del director/codirector de tesis y de los miembros del comité tutorial y lugar de realización de la misma. Contendrá una breve introducción, objetivos, materiales y métodos, resultados obtenidos hasta el momento y conclusiones parciales. Se deberá precisar al final el porcentaje de avance con respecto a la propuesta inicial (PPT). El mismo debe ser de hasta 300 palabras. El título de la tesis debe estar aprobado por el Directorio. En caso de requerir modificarlo deberá presentar una solicitud por escrito de cambio de título dirigida al Directorio, firmada por el doctorando y su director al menos 3 meses antes de la realización de las exposiciones orales. La presentación escrita del resumen de la presentación deberá ser entregada a la Secretaría de PROBIOL (cursosprobiol@fcm.uncu.edu.ar), con el asunto: “Resumen Seminario”, al menos 3 meses antes de la realización de las exposiciones orales.

II. Exposición oral de la Presentación:

Se realizará bajo el formato que el seminarista solicite y sea factible de ser proyectado en las plataformas físicas o virtuales disponibles. Recomendamos PowerPoint, Prezi, Padlet. La exposición deberá tener en cuenta estas recomendaciones:

A.- Tiempo de exposición de 15 minutos, seguido de una breve discusión con el jurado evaluador de 10 minutos. Se recomienda no exceder este tiempo determinado.

B.- La exposición contará con una breve introducción, objetivos, materiales y métodos, resultados obtenidos y conclusiones. En esta última se deberá precisar el porcentaje de avance con respecto a la propuesta inicial (PPT). Podrá citar la producción



científica vinculada a la tesis en términos de presentaciones a reuniones científicas y publicaciones.

El formato de presentación solicitado deberá ser entregado al Coordinador de la Comisión de Seminarios (COMSEM), como máximo hasta un día antes de la realización del seminario. Deberán tener en cuenta los colores del fondo utilizado en el formato de su presentación (se recomienda utilizar colores claros) y la tipografía empleada (se recomienda utilizar colores oscuros). El tamaño de gráficos y/o fotos deberán ser tal que se puedan apreciar con facilidad, sobre todo si es un resultado importante del informe de avance de la tesis doctoral.

Todos los seminaristas deberán realizar un simulacro (presencial o virtual) de la versión final de la exposición de la presentación oral, al menos 1 semana antes de la realización del seminario. Para ello serán contactados por miembros de la COMSEM, según el área temática asignada.

III. Aprobación de la presentación oral

Los doctorandos serán evaluados por un jurado de expertos nombrado por el Directorio que estará presente durante la exposición oral. Las calificaciones serán: aprobado o desaprobado. En caso de desaprobación tendrá una segunda y última oportunidad al año siguiente. Los días posteriores a la realización del Seminario, la Secretaria de PROBIOL comunicará a los doctorandos los resultados de la evaluación del jurado.

**TANTO EL RESUMEN COMO LA PRESENTACIÓN FINAL DEBEN TENER
COHERENCIA ENTRE SÍ.**



ANEXO II de este Reglamento

INSTRUCTIVO PARA LOS JURADOS

El **Seminario de Avance de Tesis “Prof. Em. Ramón Piezzi”** se llevará a cabo en la segunda parte del año y bajo la modalidad: presencial o virtual; según las condiciones de trabajo lo permitan. La **modalidad presencial** tendrá como sede física rotatoria las diferentes unidades asociadas de PROBIOL, mientras que la **virtual** se desarrollará mediante el uso de la plataforma virtual más conveniente. Por lo que en el presente instructivo se informará oportunamente los siguientes datos:

- Fecha:
- Horario:
- Lugar Físico/Plataforma virtual:

De acuerdo con el Reglamento de PROBIOL para acceder al título de Doctor en Biología, el doctorando deberá, entre otros requisitos, aprobar el seminario organizado por PROBIOL (Art.3, inc b. La participación del doctorando y la aprobación del seminario serán consideradas como parte del informe de avance anual de la tesis doctoral y para aprobarlo deberá cumplir con cada una de las siguientes instancias:

I. Presentación escrita del resumen de la presentación.

II. Exposición oral de la Presentación

III. Aprobación de la presentación oral

Este último punto es el que involucra al jurado, ya que los doctorandos serán evaluados por un panel de 3 jurados expertos en el área temática abordada. Los jurados deberán estar presentes durante la presentación oral para proceder con su evaluación y completar la **Planilla de Evaluación (Anexo III)**. Las calificaciones a colocar serán: aprobado o desaprobado. En caso de desaprobación, el seminarista tendrá una segunda y última oportunidad al año siguiente. Los días posteriores a la realización del Seminario, la Secretaria de PROBIOL comunicará a los doctorandos los resultados de la evaluación final emitida por el jurado.

Los miembros del jurado serán invitados por el DIR. Se adjuntará un programa del Seminario donde se indicarán las fechas y horarios de las exposiciones a evaluar. Las exposiciones serán agrupadas en áreas temáticas a fin de facilitar la tarea evaluativa.

Previo a la fecha del Seminario, la Secretaría de PROBIOL entregará a los miembros del jurado las presentaciones digitales de los avances de tesis acompañado por el Plan Preliminar de Tesis (PPT) y el último Informe Anual (IA) presentado por el doctorando. En el caso de requerirlo, el jurado puede solicitar al seminarista (previa comunicación a la Secretaria de PROBIOL para que habilite la comunicación) la entrega del material complementario necesario que permita una mejor comprensión del tema y una mejor evaluación del expositor.

Una vez finalizada la presentación oral (duración máxima 15 minutos) se contará con 10 minutos más para realizar las preguntas pertinentes. La sección de preguntas será moderada por el Coordinador de cada área temática.

Las presentaciones se agruparán en áreas temáticas. Al finalizar las presentación correspondiente a cada área temática todo los integrantes del jurado deberán completar la **Planilla de Evaluación (Anexo III)**, en la que deberá constar la calificación de aprobado o desaprobado, incluyendo observaciones y sugerencias. Las

mismas serán entregadas al Coordinador de cada área (vía email) al finalizar la presentación de los seminaristas evaluados el mismo día del seminario.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line on the left and a horizontal line extending to the right, ending in a small arrowhead.A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Kaukili P.' with a flourish underneath.

ANEXO III

PLANILLA DE EVALUACIÓN

Cada jurado deberá completar una planilla por seminarista evaluado, consignando la siguiente información:

Nombre del Doctorando:

Título de la Tesis:

Director:

Codirector:

Comité Tutorial:

ASPECTOS POR EVALUAR	REGULAR	BUENO	MUY BUENO
1.- Dominio, comprensión y seguridad en la presentación del tema.			
2.- Desenvoltura, precisión y corrección de la exposición oral.			
3.- Calidad y adecuada utilización del material de apoyo audiovisual o gráfico presentado.			
4.- Interpretación de las preguntas del jurado y seguridad de las respuestas.			
5 - Ajuste de la presentación al tiempo establecido.			
6- Cohesión entre hipótesis, resultados y conclusiones.			

Observaciones:

Firma y aclaración del Jurado:



ANEXO IV

CARRERA DE DOCTORADO EN BIOLOGIA-UNCUYO (PROBIOL)

COMISION DE CURSOS (COMCUR)

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

Marco reglamentario:

- a) Reglamento de Posgrado de acuerdo a Ordenanza 49/03 aprobada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo en sesión del 02 julio 2003.
- b) Reglamento General PROBIOL 2021.

1. Generalidades

1.1. Misión

La misión de la comisión de Cursos (COMCUR) es asesorar al Directorio sobre los cursos de posgrado obligatorios, coorganizados y auspiciados por el PROBIOL. Para ello, la COMCUR evalúa y selecciona las propuestas de dichos cursos de posgrado, en función de su calidad, pertinencia y nivel académico. Además, evalúa, recomienda y otorga equivalencias de los cursos obligatorios.

1.2. Designación

El coordinador y los integrantes de la Comisión de Cursos (COMCUR) de la Carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas serán designados por el Directorio y el COMAC. Estos integrantes deberán representar distintas áreas temáticas de las Ciencias Biológicas. El coordinador al igual que los miembros de la COMCUR permanecerán en sus funciones por un período de un año, pudiendo ser renovados por un periodo más.

2. Cursos

2.1. Tipos de cursos

El PROBIOL ofrece tres tipos de cursos: obligatorios, coorganizados y auspiciados.

Los cursos obligatorios son organizados por el Doctorado en Ciencias Biológicas de la UNCUIYO y deben ser cursados y aprobados por los doctorandos. Ellos son: Epistemología y Metodología de la Investigación Científica, Biología Evolutiva y Bioestadística. Los cursos coorganizados son los organizados y desarrollados entre PROBIOL y otras instituciones académico-científicas. Los cursos auspiciados son los que tienen el aval académico de la Carrera. Podrán realizarse dentro de la UNCUIYO o en otras universidades e instituciones académico-científicas nacionales o extranjeras, tales como el CCT-CONICET Mendoza.

Los certificados de los cursos obligatorios, co-organizados y auspiciados deberán llevar las firmas del director de PROBIOL y del Secretario de Investigación, Internacionales, y Posgrado de la UNCUIYO.

2.2. Cupos y Aranceles

2.2.1. Cursos obligatorios

Los cupos de estos cursos se completarán preferentemente con los doctorandos regulares de esta carrera. La prioridad para la aceptación estará dada por la antigüedad del doctorando en la carrera. Los cursos obligatorios podrán ser tomados por los doctorandos que se encuentren al día con el pago de los aranceles de la carrera. En caso de que existan vacantes los cursos obligatorios podrán abrirse a interesados, quienes deberán abonar el arancel establecido para el curso correspondiente.



2.2.2. Cursos coorganizados y auspiciados

En los cursos coorganizados y auspiciados, los estudiantes del PROBIOL abonarán el 50% del arancel fijado. Los cursos coorganizados deben priorizar la inscripción de estudiantes del PROBIOL. Los cursos auspiciados deberán priorizar la inscripción de los estudiantes de PROBIOL hasta alcanzar el 20% del cupo de estudiantes asignado al curso; la prioridad del resto de los postulantes será determinada por los docentes responsables del curso en base a los antecedentes de los postulantes y a la pertinencia del curso para su tema de tesis.

2.3. Propuestas de cursos coorganizados y auspiciados

Todos los años, el PROBIOL realizará dos convocatorias para propuestas de cursos coorganizados y auspiciados por el PROBIOL para el año siguiente. Las fechas límites para la presentación de las propuestas será: 1° del 01 al 28 de febrero y 2° del 01 al 30 de agosto de cada año. Las propuestas deberán ser enviadas por correo electrónico a la secretaria del PROBIOL (cursosprobiol@fcm.uncu.edu.ar) incluyendo la siguiente información:

- Denominación del curso.
- Docente responsable y otros docentes participantes con su filiación académica y su curriculum vitae abreviados.
- Contenidos del curso y bibliografía.
- Modalidad (si es curso teórico, práctico, de laboratorio, de lectura y discusión, de campo, etc., si es virtual o virtual-mixto especificando la plataforma y protocolos a emplear para la parte práctica)
- Duración, carga horaria (múltiplo de 15 horas) y fechas propuestas para su desarrollo.
- Cupo de estudiantes.
- Prerrequisitos de los estudiantes.
- Arancel sugerido.
- Modo de evaluación (acorde a nivel de postgrado, con registro y constancia escrita verificable)
- Lugar de realización e información de contacto.
- Elementos e infraestructura necesarios para el dictado del curso (proyector, sala de computadoras, etc.)

La COMCUR realizará una selección de las propuestas en base a la pertinencia temática de los contenidos de los cursos, el nivel académico de los docentes y la calidad de la propuesta, la cual será elevada al Directorio en función de los contenidos mínimos acordados, para su aprobación mediante resolución.

2.4. Tareas por realizar antes del dictado de los cursos

Para los cursos obligatorios y coorganizados, la secretaria del PROBIOL deberá hacerse cargo de la logística necesaria para el dictado de los cursos, así como de su difusión. Para los cursos auspiciados, todas las tareas previas al dictado quedarán a cargo de las instituciones y/o docentes organizadores de cada curso.

Para el caso de los cursos obligatorios, la COMCUR designará un coordinador por cada uno de los mismos.

2.5. Evaluación de la calidad académica de los cursos

Al finalizar los cursos, la COMCUR realizará una evaluación académica de los mismos. Para realizar esta evaluación la COMCUR contará con los siguientes elementos:

- a) Informe final redactado por el responsable del curso, describiendo el cumplimiento de los objetivos del mismo, así como sus fortalezas, debilidades y mejoras a introducir en una nueva versión.
- b) Encuestas anónimas realizadas a los estudiantes.

Una vez realizada la evaluación, la COMCUR elevará al Directorio un informe con su evaluación académica y sugerencias si las hubieran para mejorar la calidad académica.



ANEXO V

CARRERA DE DOCTORADO EN BIOLOGIA-UNCUYO (PROBIOL)

COMISION DE TESIS (COMTE)

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

Marco reglamentario:

- a) Reglamento de Posgrado de acuerdo a Ordenanza 49/03 aprobada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo en sesión del 02 julio 2003.
- b) Reglamento General PROBIOL 2021.

1. Generalidades

1.1. Misión

La misión de la COMTE es asesorar al Directorio sobre la conformación del jurado de tesis.

1.2. Designación

La COMTE es designada por el Directorio y el Comité Académico. Está compuesta por integrantes de las distintas áreas temáticas del PROBIOL. Tanto el coordinador como el resto de los miembros de la COMTE permanecerán en funciones por un período de un año, pudiendo ser renovados por un periodo más.

2. Funciones

Elevar las propuestas de conformación del tribunal evaluador de tesis al Directorio. En el caso de que éste no lo apruebe, deberá comunicar sus razones a la COMTE. Las gestiones de la COMTE, Secretaría y Directorio tendientes a conformar el Jurado de tesis deberán ser realizadas bajo estricta reserva.

3. Solicitud de la defensa pública de la Tesis

La solicitud de defensa pública de las tesis deberá ingresar por Secretaría antes del 30 de abril o 15 de setiembre de cada año y se incorporará al expediente del doctorando.

La presentación de la documentación para dicha solicitud deberá incluir:

- a. Nota firmada por el doctorando/a, avalada por director/a y codirector/a.
- b. Dirección completa del lugar de trabajo (incluir dirección de correo electrónico, número de teléfono).
- c. Acreditación Completa de Actividades, avalada por los miembros del Comité Tutorial y aprobada por el Directorio a propuesta de la Comisión de Seguimiento.
- d. Presentación del título definitivo del manuscrito y un resumen con no más de 300 palabras en formato impreso y digital (pdf).
- e. Sugerencia de hasta cinco personas para integrar el jurado, avalada por el Director y Codirector. Deberán acompañarse los datos de contacto de los jurados propuestos. La sugerencia se considerará sólo orientativa. La decisión sobre la



selección del jurado estará en manos de la COMTE, quien elevará una propuesta al Directorio, el cual finalmente decide su aprobación.

4. Presentación del manuscrito: Las fechas límite para la presentación del manuscrito serán hasta el 30 de mayo para quienes deseen realizar la defensa antes del 30 de noviembre del año en curso, y hasta el 15 de octubre, para la defensa en el primer semestre del año siguiente.

Deberá presentar una copia digital en formato pdf, si el tamaño superara los 10 Mb, enviar un link donde se haya subido la tesis. Además, deberá presentar una versión impresa, en caso de haber sido solicitada por los evaluadores.

5. Revisión de la documentación presentada: El cumplimiento de la presentación de la documentación en tiempo y forma deberá ser revisada por Secretaría en un plazo no mayor de 7 días hábiles. Una vez aprobada la misma, la información incluida en los puntos a), b), c), d) y e) será girada a la COMTE a través de la Secretaría, a los efectos de la selección de jurados.

6. Propuesta del tribunal evaluador por la COMTE: Se designará entre sus miembros un coordinador para cada manuscrito según afinidades temáticas y otras consideraciones pertinentes. El mismo hará el seguimiento de cada caso, incluyendo todo contacto con Secretaría y el Directorio. La COMTE elevará una propuesta de conformación del Jurado al directorio. La elección de los jurados se realizará en función de los siguientes requisitos:

1. Pertinencia temática, antecedentes académicos y científicos del tema de la tesis a evaluar.
2. Poseer título de Doctorado o mérito equivalente otorgado exclusivamente para tal efecto por el DIR y de acuerdo a la normativa vigente (Ord. 49/2013-CS).
3. Poseer antecedentes y experiencia en la formación de recursos humanos (dirección previa de al menos una tesis de doctorado aprobada). Excepcionalmente se autorizará la inclusión como jurado a especialistas altamente calificados que no cuenten con tesis dirigidas finalizadas.
4. Pertenecer a Instituciones o laboratorios sin relación de compromisos o autorías comunes con el doctorando.

Podrán seleccionarse jurados nacionales o internacionales quienes podrán actuar a través de video-conferencias. Para ello, dichos candidatos deberán garantizar el acceso seguro a salas de video-conferencia. La participación a través de este medio será considerada como presencial.

Ante situaciones coyunturales que dificulten la presencia física de los jurados (p.ej. condiciones sanitarias limitantes), la defensa de la tesis podrá realizarse en condiciones totalmente virtuales.

e. La selección del jurado podrá basarse en algunos de los nombres sugeridos por el doctorando, pero primará el criterio de la COMTE.

f. El Jurado Evaluador deberá estar constituido por al menos TRES (3) miembros titulares, con mayoría de miembros externos al programa, donde al menos UNO (01) de éstos sea externo a la Institución y DOS (02) miembros suplentes. No podrá constituirse en Jurado el Director o el Codirector de Tesis. Al menos UNO (01) de los miembros del CT del doctorado, tendrá la facultad de formar parte del Jurado.

g. No podrá constituirse en Jurado el Director o el Codirector de Tesis.

7. Aprobación del tribunal propuesto: El Directorio decidirá sobre la composición del tribunal por nombrar *ad referendum* del CADAC. Solicitará a Secretaría que obtenga el acuerdo formal de participación de cada jurado designado. La Secretaría comunicará la decisión final a los jurados propuestos-designados.

8. Comunicación con los Jurados: En el primer contacto con el Jurado aprobado por el Directorio, Secretaría enviará

- a. Nota del Directorio designando el jurado.
- b. Resumen de la tesis en versión electrónica.
- c. Plazo de una semana para responder sobre la aceptación o no a este llamado.
- d. La propuesta de cobertura de gastos prevista para su asistencia a la defensa.
- e. El plazo para evaluar la tesis será de 60 días corridos desde la entrega de la misma.

9. En la medida que Secretaría vaya obteniendo respuestas favorables de los jurados, les enviará el manuscrito completo, junto con la guía de evaluación, a las direcciones postales y electrónicas indicadas por ellos. Se informará a la COMTE, cuando el Jurado se haya conformado satisfactoriamente.

10. La tarea de la COMTE termina cuando la Secretaría recibe los tres dictámenes y los mismos son girados al Directorio para que éste decida sobre el resultado de la evaluación, y al doctorando.